

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.455/15

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza antes referida a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Gilbuena, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*.